

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LP-INE-046/2020

**“SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ
COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL
SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”**

ACTA DE FALLO

8 DE DICIEMBRE DE 2020

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

El presente documento se emite en el marco de la reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia político-electoral, en particular los artículos 41 base V, Apartado A y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo Transitorio Sexto del Decreto de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

En este acto se lleva a cabo la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-046/2020 para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Declaratoria oficial del acto de fallo.
2. Verificación del Sistema Electrónico denominado CompraINE, Listado de Proveedores y Contratistas Sancionados emitido por la Secretaría de la Función Pública e Informe del contenido de los documentos que contienen el Análisis de la Documentación Distinta a la Oferta Técnica y a la Oferta Económica, de la Evaluación Técnica y Evaluación Económica de las proposiciones presentadas y emisión del fallo.
3. Firma del acta correspondiente al acto de fallo.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Licitación, el suscrito, Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, en mi carácter de Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 15:30 horas del día 8 de diciembre de 2020, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-046/2020, convocada para la contratación del **“Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker”**.

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

A C T A

En observancia al **primer punto** del orden del día, siendo las 15:30 horas del día 8 de diciembre de 2020, se dio inicio a la declaratoria oficial del acto de emisión del fallo y se continuó con el desarrollo del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios vigente (en lo sucesivo el REGLAMENTO) y el numeral 6.3. de la convocatoria de la Licitación indicada al rubro; asistiendo el servidor público, cuyo nombre y firma aparece al final del acta, para llevar a cabo el presente acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-046/2020.-----

De conformidad con el artículo 44 primer párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral vigente, (en lo sucesivo las POBALINES), este acto fue presidido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral.-----

Con fundamento en el artículo 45 de las POBALINES, se señala que el presente fallo es emitido por el Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones, adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral. -----

Como **segundo punto** del orden del día, se procedió a ingresar al expediente identificado con el número **3840** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, correspondiente al procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica Número LP-INE-046/2020, con el objeto de descargar las proposiciones presentadas por los licitantes.-----

Acto seguido, se advirtió que en el expediente número **3840** del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los siguientes licitantes: -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes
1	GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
2	Trustnet de México S.A. de C.V.

Procediendo al efecto a verificar que los documentos, que identifican a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como las ofertas técnicas y ofertas económicas hayan sido firmadas con una firma electrónica avanzada válida por dichos licitantes.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

Derivado de lo anterior, se hace constar que a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, se entregaron **2 (dos) proposiciones** a nombre de los licitantes que se enlistan a continuación; advirtiéndose que la firma con la que presentaron los archivos correspondientes al Sobre Administrativo-Legal, Sobre Técnico y Sobre Económico, **contienen una firma electrónica avanzada válida.** -----

Resultado obtenido de las proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE -----

Proposiciones entregadas a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE	Licitantes	Resultado obtenido del Sistema Electrónico denominado CompralNE
1	GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida
2	Trustnet de México S.A. de C.V.	Archivos con Firma Digital Válida

Continuando con el **segundo punto** del orden del día, se verificó que los licitantes no se encontraran inhabilitados; lo anterior, de acuerdo con la publicación electrónica del día de hoy, que la Secretaría de la Función Pública da a conocer a través del Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados, cuyo resultado de la verificación se obtuvo que los licitantes que se enlistan a continuación, no se encuentran inhabilitados. -----

Licitantes que no se encuentran inhabilitados de acuerdo con el listado que emite la Secretaría de la Función Pública -----

Licitantes
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
Trustnet de México S.A. de C.V.

Asimismo, se da lectura a los documentos que contienen el resultado del análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, así como de la evaluación técnica y la evaluación económica de las proposiciones presentadas por los licitantes participantes, en los siguientes términos:-----

Análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica de la convocatoria (Sobre Administrativo-Legal) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

de Administración del Instituto Nacional Electoral, **verificando** de los licitantes participantes lo siguiente: -----

Licitante que **SÍ CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1. de la convocatoria: -----

Licitante
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por dicho licitante, este cumplió con lo solicitado en dicho numeral.-----

Licitante que **NO CUMPLIÓ** con los requisitos administrativos y legales solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria:-----

Licitante
Trustnet de México S.A. de C.V.

Lo anterior, tal como se encuentra detallado en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**” y que forma parte integral de la presente acta, en el que se expresa que del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante **Trustnet de México S.A. de C.V.** se **verificó** en lo que se refiere al numeral 4.1., inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, que el licitante **no integró la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal** (credencial para votar, cédula profesional, pasaporte), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la de la persona que firme la proposición), tal y como fue solicitada en el numeral de referencia del presente procedimiento de contratación. Por lo que con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 43 del REGLAMENTO que establece entre otras cosas que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.**”; el artículo 64, fracción IX de las POBALINES, así como los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, se determina que el licitante **Trustnet de México S.A. de C.V., NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a) segundo párrafo, de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, al no integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de su proposición, una **Identificación Oficial Vigente del Representante Legal**, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada. -----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

Evaluación técnica (Sobre Técnico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue **realizada, verificada y validada** para la **partida única** por el **Área Técnica - Requirente**, esto es, la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza, Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos**; quienes en términos de la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES, elaboraron las especificaciones técnicas del servicio, materia del presente procedimiento de contratación, así como aquellos servidores públicos que evaluaron la oferta técnica de las proposiciones presentadas por los licitantes; informando mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0594/2020**, el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación y que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

De conformidad con la fracción II del artículo 45 del REGLAMENTO, así como el numeral 5.1. de la convocatoria, en la presente acta se hace constar que el **Área Técnica revisó, verificó y validó**, que las proposiciones de los licitantes que se enlistan a continuación, **SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación; tal y como se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Ofertas que SÍ CUMPLIERON TÉCNICAMENTE para la partida única -----

Licitantes
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
Trustnet de México S.A. de C.V.

Oferta DESECHADA para la partida única -----

Como resultado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, se desprende que el licitante **Trustnet de México S.A. de C.V.** **no integró** como parte de su proposición la **Identificación Oficial Vigente del Representante Legal**, tal y como se requirió en el numeral 4.1. inciso a) segundo párrafo de la convocatoria que señala:

*“Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial **VIGENTE y legible** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de*

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES.” -----

Asimismo y como resultado de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** por el **área técnica**, se desprende que la oferta técnica presentada por el licitante **Trustnet de México S.A. de C.V.**, **SÍ CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE** para la **partida única**, con los requisitos establecidos en el **Anexo 1 “Especificaciones Técnicas”** de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, sin embargo y considerando lo establecido en el numeral 5.2. de la convocatoria que entre otras cosas señala que: “... **Sólo serán susceptibles de evaluar económicamente aquellas ofertas que hayan cumplido con los requisitos solicitados en los numerales 4.1 y 4.2 de la convocatoria.**”, en ese contexto la proposición presentada por el licitante **Trustnet de México S.A. de C.V.**, no resultó susceptible de evaluarse económicamente, al no haber integrado como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica, la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, tal y como se requirió en el numeral 4.1., inciso a) segundo párrafo de la convocatoria; por lo que en términos del penúltimo párrafo del artículo 43 que entre otras cosas establece que: “... **En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas**”, lo preceptuado en la fracción I del artículo 45, ambos del REGLAMENTO, y los numerales 2, segundo párrafo, 4.1., inciso a) segundo párrafo y 14.1., incisos 1) y 2) de la convocatoria, **SE DESECHA** la oferta del referido licitante, por las razones que se exponen en el **Anexo 1** denominado “**Análisis de la Documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica (conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Evaluación económica (Sobre Económico) -----

De conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.2. “**Criterio de evaluación económica**” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**, adscritos a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral; **verificando** el resultado desglosado de la oferta económica del licitante que resultó susceptible de evaluarse económicamente, a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo** denominado “**Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones económicas que sustentan tal determinación, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Precios Aceptables para la partida única -----

Como resultado del análisis de precios realizado para la **partida única**, respecto de la oferta económica del licitante **GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.** cuya oferta resultó susceptible de evaluarse económicamente, se **verificó** que el Monto Total ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado (Subtotal) para la partida única, **resultó ser un Precio Aceptable**, lo anterior,

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

de conformidad con lo establecido en el artículo 68 fracción II de las POBALINES; tal y como se detalla en el **Anexo 3** denominado “**Análisis de Precios No Aceptables**”, mismo que forma parte integral de la presente acta. -----

Adjudicación del contrato -----

De conformidad con la fracción II del artículo 44 y la fracción IV del artículo 45 del REGLAMENTO, así como lo señalado en el numeral 5.3. de la convocatoria, el Instituto Nacional Electoral **adjudica el contrato para la partida única al licitante GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.**, por un **Monto Total antes del Impuesto al Valor Agregado de \$ 1,817,000.00 (Un millón ochocientos diecisiete mil pesos 00/100 M.N.)**, considerando el precio unitario ofertado antes del Impuesto al Valor Agregado para cada una de las descripciones que se señalan a continuación; tal y como se detalla en los **Anexos** denominados: **Anexo 4 “Evaluación Económica (conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)”** y **Anexo 5 “Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo”**, y que forman parte integral de la presente acta. -----

Precios ofertados antes del Impuesto al Valor Agregado para la partida única por el licitante que resultó adjudicado: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V. -----

Concepto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (antes de IVA)
1	Soporte técnico y actualizaciones	1	\$ 829,000.00
2	Servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker	1	\$ 988,000.00
Subtotal			\$ 1,817,000.00

Lo anterior, en virtud de que la oferta presentada para la **partida única** por el licitante GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V., resultó **solvente** porque cumple con los requisitos administrativos y legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación y sus anexos del presente procedimiento de contratación, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando que la vigencia del contrato será conforme se señaló en la convocatoria (página 13 de 67). -----

Derivado de la emisión del fallo y en atención a lo señalado en la fracción V del artículo 45 del REGLAMENTO y el artículo 117 de las POBALINES con la finalidad de elaborar el contrato, se requiere al representante legal del licitante adjudicado para la partida única, enviar **a partir del día hábil siguiente de la presente notificación**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx, la documentación que fuera señalada en el numeral 7.1. denominado “**Para la suscripción del contrato para personas físicas y morales**” de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, con excepción de los documentos a que refieren los incisos C) y D) de dicho numeral; mismos que deberán enviarse a más tardar previo a la firma del contrato correspondiente; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y conforme a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020, el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

Asimismo y de conformidad con el punto de acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, emitido con motivo de la epidemia de enfermedad provocada por el SARS-CoV2 (COVID-19), reconocida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020, y por el Consejo de Salubridad General mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 23 siguiente, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el **23 de diciembre de 2020**, se llevará a cabo la firma electrónica del contrato por parte de los servidores públicos señalados en la fracción VI del artículo 117 de las POBALINES, instrumento jurídico que será remitido al correo electrónico designado dentro del procedimiento por el licitante adjudicado para su conocimiento, en el entendido de que una vez levantada la contingencia, se le hará de su conocimiento por la misma vía y se le citará dentro de los 30 días naturales posteriores a dicho levantamiento para recabar la firma autógrafa de su representante legal, en las instalaciones del Instituto. No se omite precisar que atento a la última parte del primer párrafo del artículo 55 del REGLAMENTO, **el Instituto requiere la prestación del servicio de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.4.1. de la convocatoria del presente procedimiento de contratación**, independientemente de que el contrato sea suscrito por el licitante adjudicado dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la Pandemia del COVID-19.-----

De conformidad con lo preceptuado en la fracción II y penúltimo párrafo del artículo 57 y el artículo 58 del REGLAMENTO y los artículos 123 y 127 de las POBALINES, el **licitante adjudicado** para la **partida única deberá enviar la garantía de cumplimiento** del contrato, por la cantidad correspondiente al **15% (quince por ciento)** del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, el día **31 de diciembre de 2020**, a los correos electrónicos claudia.mayorga@ine.mx y alonso.rodriquez@ine.mx; misma que será en **Pesos Mexicanos** y a favor del **Instituto Nacional Electoral**; bajo el entendido de que en términos del acuerdo Undécimo del Acuerdo INE/JGE34/2020, de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se determinaron medidas preventivas y de actuación, con motivo de la Pandemia del COVID-19, así como lo establecido en el Acuerdo INE/JGE45/2020 aprobado el 16 de abril de 2020 por la misma Junta, y considerando lo establecido en el Acuerdo INE/JGE69/2020 emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobado el 24 de junio de 2020; el Instituto requiera su original dentro de los 30 días naturales posteriores de que sea levantada la contingencia derivada de la

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

Pandemia del COVID-19 y sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control del Instituto emplee sus facultades de verificación. -----

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 45 del REGLAMENTO, se firma la presente acta, quedando de conformidad en lo que en ella se asentó, contando previamente con la evaluación y verificación por parte del Área Técnica, de su evaluación técnica de las proposiciones que realizó, tomando en consideración los requisitos solicitados en la convocatoria del presente procedimiento de contratación. -----

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.-----

En cumplimiento a lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 45 y artículo 46 del REGLAMENTO, se enviará a los licitantes por correo electrónico, un aviso, informándoles que la presente acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral en la dirección electrónica <https://www.ine.mx/licitaciones/>, así como en la página del Sistema Electrónico denominado ComprasINE en la dirección electrónica <https://compras.ine.mx> en el apartado denominado “Consulta los procedimientos vigentes y concluidos”, en “En seguimiento y concluidos”, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020 con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, en la Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal. -----

La emisión del presente fallo, no implica responsabilidad alguna para el Subdirector de Adquisiciones, respecto de la **evaluación técnica realizada, verificada y validada** para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés, Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz, Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza, Jefe de Departamento de Administración de Base de Datos**, y que fuera remitida mediante **Oficio Núm. CPT/DITA/0594/2020**, en el que se detalló el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mismo que se detalla en el **Anexo 2** denominado “**Evaluación técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)**”, en donde se expresan las razones técnicas que sustentan tal determinación; ya que conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 2 del REGLAMENTO y el artículo 33 de las POBALINES el área requirente y/o técnica, determinó las Especificaciones técnicas del servicio a contratar de acuerdo con su naturaleza, por lo que el área requirente y/o técnica es la única responsable de la evaluación efectuada a las ofertas técnicas, como lo dispone el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES.-----

ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

Finalmente, no habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado el acto de fallo a las 16:30 horas del mismo día de su inicio. -----

Por el Instituto Nacional Electoral:

**LIC. ALEJANDRO MAURICIO MATEOS FERNÁNDEZ
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES**

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

----- **FIN DEL ACTA** -----

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 335696
HASH:
C3380405BBF3B4FC5A796B83B748CA2BC61B4F0
4E4044C81E2ED34D494F8CC78

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

ANEXO 1

Análisis de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica

(conforme a los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

Derivado del análisis de la documentación solicitada en el numeral 4.1. **Documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica** de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el segundo párrafo del numeral 5. de la convocatoria, el análisis cualitativo de la documentación distinta a la oferta técnica y la oferta económica fue **realizado** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalado** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **requisitos legales y administrativos solicitados** en el numeral 4.1. de la convocatoria, informando el resultado desglosado, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 1**.-----

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-046/2020

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8-diciembre-2020

Licitantes	Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica	Identificación Oficial Vigente	Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento	Manifestación de estar al corriente en el pago de obligaciones fiscales y en materia de seguridad social	Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	Declaración de integridad	Manifestación Nacionalidad Mexicana	Estratificación de micro, pequeñas y medianas empresas	Participación Conjunta
	Anexo 2		Anexo 3 "A"	Anexo 3 "B"	Anexo 3 "C"	Anexo 4	Anexo 5	Anexo 6	No aplica
	4.1. inciso a)		4.1. inciso b)	4.1. inciso c)	4.1. inciso d)	4.1. inciso e)	4.1. inciso f)	4.1. inciso g)	4.1. inciso h)
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 7 y 8)	Sí cumple (folio 9)	Sí cumple (folio 10)	Sí cumple (folio 11)	Sí cumple (folio 12)	Sí cumple (folio 13)	Sí cumple (folio 14)	No aplica (folio 15)	No aplica (folio 16)
Trustnet de México S.A. de C.V.	Sí cumple (folios 002 y 003)	No cumple Nota 1	Sí cumple (folio 004) Nota 2	Sí cumple (folio 005)	Sí cumple (folio 006) Nota 2	Sí cumple (folio 007) Nota 2	Sí cumple (folio 008)	No aplica (folio 009)	No aplica

Nota 1: Derivado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica presentada por el licitante Trustnet de México S.A. de C.V.; se observó que el licitante omitió presentar en lo que se refiere al Anexo 2 denominado "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante", la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, tal y como se requirió en el numeral 4.1., inciso a) segundo párrafo de la Convocatoria, que señala: *"Debiéndola acompañar de la copia simple por ambos lados de su identificación oficial VIGENTE y legible (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional), tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, la del representante legal, esto de conformidad con lo señalado en el artículo 64 fracción IX de las POBALINES."*; por lo anterior, y de conformidad con lo preceptuado en el penúltimo párrafo del artículo 43 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios que establece entre otras cosas que: *"...En ningún caso el Instituto o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas"*; así como los numerales 2, segundo párrafo y 4.1., inciso a) segundo párrafo de la convocatoria del presente procedimiento de contratación, se determina que el licitante Trustnet de México S.A. de C.V., **NO CUMPLIÓ** con lo solicitado en el numeral 4.1., inciso a) segundo párrafo de la convocatoria, al no integrar como parte de la documentación distinta a la oferta técnica y a la oferta económica de su proposición, la Identificación Oficial Vigente del Representante Legal, afectando con ello la solvencia de la proposición presentada en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-046/2020

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8-diciembre-2020

Nota 2: Asimismo y como resultado del análisis realizado a la documentación distinta a la oferta técnica y oferta económica presentada por el licitante Trustnet de México S.A. de C.V., en los Anexos que se detallan a continuación, se advirtió que no obstante que se hacen las manifestaciones correspondientes en los escritos presentados, estos señalan en el procedimiento de contratación que se trata de una "Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica LP-INE-046/2020", circunstancia que no afecta la solvencia de la proposición presentada; al omitir que se trata de un procedimiento de Licitación Pública, observándose asimismo que el objeto de la contratación y el número del procedimiento es correcto, además de que la proposición fue entregada a través del Sistema Electrónico denominado CompralNE, en el expediente 3840 relativo al procedimiento de la "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LP-INE-046/2020" convocada para la contratación del "SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER".

Licitante	Anexos	Folio
Trustnet de México S.A. de C.V.	Anexo 3 "A" "Manifestación de no encontrarse en supuesto alguno de los establecidos en los artículos 59 y 78 del Reglamento"	folio 004 de su proposición
	Anexo 3 "C" "Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas"	folio 006 de su proposición
	Anexo 4 "Declaración de Integridad"	folio 007 de su proposición

Por lo que de conformidad con lo preceptuado en el cuarto y quinto párrafos del artículo 43 del REGLAMENTO, que a la letra establecen lo siguiente:

Artículo 43.- ...

"Las condiciones que tengan la finalidad de facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar su proposición".

"Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir al área requirente pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga como propósito determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

Por lo antes expuesto, se determina que al no haber señalado en los Anexos de referencia que se trata de un procedimiento de Licitación Pública, dicha circunstancia no afecta la solvencia de la proposición presentada por el referido licitante en el presente procedimiento de contratación.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LP-INE-046/2020

"SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER"

ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA OFERTA TÉCNICA Y A LA OFERTA ECONÓMICA
(conforme los numerales 4.1. y 5. segundo párrafo de la convocatoria)

8-diciembre-2020

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

Lic. José Carlos Ayluardo Yeo
Director de Recursos Materiales y Servicios

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: *"Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; "*. Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Asimismo, se firma con base en el análisis realizado por la Subdirección de Adquisiciones, en virtud de la documentación que presentaron los licitantes referidos, según se hace constar en el expediente de la Licitación Pública Nacional Electrónica N° LP-INE-046/2020 resguardado en la Subdirección de Adquisiciones.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 335722
HASH:
50ABA69E1254CFBC851B0A232A40326D412A188
EEC12C4D599C21352B5278906

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 335722
HASH:
50ABA69E1254CFBC851B0A232A40326D412A188
EEC12C4D599C21352B5278906

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

ANEXO 2

Evaluación Técnica (conforme a los numerales 4.2. y 5.1. de la convocatoria)

Derivado de la evaluación a las ofertas técnicas presentadas y de conformidad con el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES y el numeral 5.1. “Criterio de evaluación técnica” de la convocatoria, la **evaluación técnica** fue realizada, verificada y validada para la **partida única**, por la **Dirección de Infraestructura y Tecnología Aplicada** adscrita a la **Coordinación de Procesos Tecnológicos** de la **Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores**, a través de los Servidores Públicos: **Lic. Raúl Cardiel Cortés** Director de **Infraestructura y Tecnología Aplicada**, por el **Mtro. Giovanni Rivera Díaz**, Encargado de Despacho de la **Subdirección de Infraestructura y Servicios** y por el **Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza**, Jefe de **Departamento de Administración de Base de Datos**; en su carácter de **Área Técnica**, informando el resultado desglosado de la oferta técnica de los licitantes participantes evaluados a través del mecanismo de evaluación binario, mediante el **Oficio Núm. CPT/DITA/0594/2020**, documento que se adjunta y forma parte del presente **Anexo 2** -----

Oficio Núm. CPT/DITA/0594/2020

Ciudad de México, 04 de diciembre de 2020

Asunto: Licitación Pública Nacional Electrónica
No. LP-INE-046/2020.
Criterio de evaluación binario.

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones
P r e s e n t e

De conformidad con el oficio No. INE/DEA/DRMS/SA/DLI/625/2020 con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-INE-046/2020, para el “Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker” y de conformidad con lo previsto en los artículos 43 y 45 del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de Adquisiciones Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, (Reglamento), artículo 67 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral (Pobalines), mismas que se encuentran vigentes en términos de lo dispuesto por el artículo sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y numeral 5.1 “Criterios de evaluación técnica” de la convocatoria del citado procedimiento, anexo al presente el resultado del análisis detallado de las ofertas técnicas evaluadas a través del mecanismo de evaluación **Binario**, recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones de los participantes que se enlistan, resultando lo siguiente:

Licitante	Partida	Cumplimiento del Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” Cumple / no cumple
Trustnet de México S.A. de C.V.	Única	Cumple
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.	Única	Cumple

Sin más por el momento y agradeciendo su fina atención, reciba un cordial saludo

A t e n t a m e n t e

Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director

*Firma como responsable de
integración de la información:*

Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza
Jefe de Departamento de Administración de
Base de Datos

*Firma como responsable de
autorización de la información:*

Mtro. Giovanni Rivera Díaz
Encargado de Despacho de la Subdirección
de Infraestructura y Servicios

Oficio Núm. CPT/DITA/0594/2020

*Firma como responsable de visto
bueno de la información:* Lic. Raúl Cardiel Cortés
Director de Infraestructura y Tecnología
Aplicada

C.c.e. Mtro. Alejandro. Andrade Jaimes.- Coordinador de Procesos Tecnológicos.- Presente
Lic. Dulce María Esquerro Salazar.- Directora de Administración y Gestión.- Presente
Lic. Rosa Elena Martínez Chávez.- Subdirectora de Suministros y Servicios.- Presente

FIRMADO POR: GABRIEL ARTURO MAGALLANES
MENDOZA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332144
HASH:
10D34E60DEF65D469B5FD0685CACD8EEF6D89C4
2D5B9476017DE1B5E85FFF554

FIRMADO POR: RIVERA DIAZ GIOVANNI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332144
HASH:
10D34E60DEF65D469B5FD0685CACD8EEF6D89C4
2D5B9476017DE1B5E85FFF554

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332144
HASH:
10D34E60DEF65D469B5FD0685CACD8EEF6D89C4
2D5B9476017DE1B5E85FFF554

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal												
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>El Instituto requiere la contratación de soporte técnico y actualizaciones para el software de respaldo y recuperación DELL EMC Networker con que cuenta actualmente, así como los servicios de informática para la migración de dicho software, el cual tiene la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificador</th> <th>Software</th> <th>Host id</th> <th>Sales Order</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipo Almacén</td> <td>DELL EMC Networker</td> <td>dcb7fc7e</td> <td>310487054</td> </tr> <tr> <td>Equipo Centro de Cómputo</td> <td>DELL EMC Networker</td> <td>12acd664</td> <td>310431779</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 1. Software con que cuenta "El Instituto"</p>	Identificador	Software	Host id	Sales Order	Equipo Almacén	DELL EMC Networker	dcb7fc7e	310487054	Equipo Centro de Cómputo	DELL EMC Networker	12acd664	310431779	Sí cumple		Folio 1 de las Especificaciones Técnicas	
Identificador	Software	Host id	Sales Order													
Equipo Almacén	DELL EMC Networker	dcb7fc7e	310487054													
Equipo Centro de Cómputo	DELL EMC Networker	12acd664	310431779													
<p>2.1 Soporte técnico y actualizaciones</p> <p>Para la integración de la oferta técnica, el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <p>a) Descripción del tipo de soporte</p> <p>El soporte técnico y actualizaciones del software DELL EMC Networker, deben atenderse por parte del "Proveedor" en los siguientes tiempos de atención:</p> <p>El servicio de soporte técnico debe estar disponible las 24 horas al día los 7 (siete) días de la semana, incluyendo los días feriados.</p> <p>El "Proveedor" debe proporcionar el soporte técnico vía telefónica y mediante conexión remota, siempre bajo la supervisión por parte del personal del "Instituto".</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento con el procedimiento para que, durante la vigencia del contrato, se cuente con acceso a nuevas versiones y parches para el software DELL EMC Networker, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega (digital o por descargas).</p> <p>El "Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, debe entregar el formato en donde se describan los reportes de servicio, en todos los casos en que se proporcione el servicio de soporte y actualizaciones del software de respaldo y recuperación DELL EMC Networker, que incluya, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha y hora en que se realizó el reporte. • Descripción detallada de las actividades realizadas durante el servicio. • Observaciones y recomendaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del software y todas aquellas que se consideren necesarias para la correcta operación del software. • Firma de aprobación del usuario o responsable de la operación del software y firma del ingeniero que realizó el servicio. 	Sí cumple		Folios 1 y 2 de las Especificaciones Técnicas													

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal						
<ul style="list-style-type: none"> Fecha y hora en que concluyó el servicio. 										
b) Dirección del sitio donde se proporcionará el servicio El "Proveedor" debe proporcionar el soporte técnico y actualizaciones del software DELL EMC Networker de forma remota o en sitio, en las instalaciones del "Instituto", ubicado en Avenida Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 3, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito. Los servicios deben ser llevados a cabo bajo la supervisión del personal designado por el "Instituto", así como validar las actividades realizadas por el "Proveedor" y la solución de los incidentes levantados.	Sí cumple		Folio 2 de las Especificaciones Técnicas							
c) Vigencia <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Host id</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>12acd664 (Equipo Centro de Cómputo)</td> <td>Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td>dcb7fc7e (Equipo Almacén)</td> <td>Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2021.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 2. Vigencia del soporte técnico</p>	Host id	Vigencia	12acd664 (Equipo Centro de Cómputo)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2023.	dcb7fc7e (Equipo Almacén)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2021.	Sí cumple		Folio 3 de las Especificaciones Técnicas	
Host id	Vigencia									
12acd664 (Equipo Centro de Cómputo)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2023.									
dcb7fc7e (Equipo Almacén)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2021.									
d) Niveles de servicio El tiempo de respuesta y atención del servicio, debe ser de acuerdo con las siguientes prioridades y en caso de ser necesario el servicio en sitio, si se requiere para resolver un problema, todos los gastos de transportación y viáticos requeridos deben ser cubiertos por el "Proveedor".	Sí cumple		Folio 3 de las Especificaciones Técnicas							
Prioridad 1. Crítica <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker no está operando, se presenta un problema grave que impide que se lleven a cabo las funciones de respaldo, no se encuentra en operación. 	Sí cumple		Folio 3 de las Especificaciones Técnicas							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> El tiempo máximo de atención vía telefónica para determinar que la falla requiere de atención de forma remota o en sitio será de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se solicita el servicio por el personal del "Instituto" que reporta la falla. El tiempo de respuesta para la atención a los reportes con prioridad crítica, debe ser máximo de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se haya determinado vía telefónica que la falla requiere su atención de forma remota o en sitio. El tiempo máximo para la solución de la falla con prioridad crítica, debe ser de 8 (ocho) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" reporte la falla al "Proveedor". 				
<p>Prioridad 2. Alta</p> <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker se encuentra impedido. Se pueden llevar a cabo las funciones del "Instituto", pero el performance o rendimiento de respaldo es menor o limitado. El tiempo máximo de atención vía telefónica para determinar que la falla requiere de atención de forma remota o en sitio debe ser de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se solicita el servicio por el personal del "Instituto" que reporta la falla. El tiempo de respuesta para la atención a los reportes con prioridad alta, debe ser máximo de 2 (dos) horas naturales contadas a partir del momento en que se haya determinado vía telefónica que la falla requiere su atención de forma remota o en sitio. El tiempo máximo para la solución de la falla con prioridad alta, debe ser de 12 (doce) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" reporte la falla al "Proveedor". 	Sí cumple		Folio 3 de las Especificaciones Técnicas	
<p>Prioridad 3. Media</p> <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker funciona con impactos limitados. El tiempo máximo para determinar vía telefónica que la falla requiere de atención de forma remota es de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se solicita el servicio por el personal del "Instituto" que reporta la falla. El tiempo máximo para la solución de la falla con prioridad media, debe ser de 24 (veinticuatro) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" notifique la falla a el "Proveedor", en caso de que la solución no llegara a concretarse, se debe analizar en conjunto con el "Proveedor" un plan de trabajo estratégico para la solución de la falla. 	Sí cumple		Folio 4 de las Especificaciones Técnicas	
<p>Prioridad 4. A solicitud</p> <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker funciona con impactos mínimos. El tiempo máximo para la solución de reportes de falla con prioridad a solicitud, debe ser de 120 (ciento veinte) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" notifique la solicitud a el "Proveedor". <p>El "Proveedor", a solicitud, debe proporcionar al "Instituto" atención proactiva para la operación, configuración del software y actualizaciones del mismo, ya sea vía telefónica, correo electrónico o con conexión remota para la atención proactiva por parte del "Proveedor", además, el "Proveedor" debe considerar las fechas y horarios definidos por el "Instituto", considerando un esquema de 7 (siete) días de la semana las 24 (veinticuatro) horas, incluyendo los días feriados, dentro del periodo contratado, sin cargo adicional para el "Instituto".</p>	Sí cumple		Folio 4 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal									
<p>2.2 Servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker</p> <p>A continuación, se presenta el requerimiento de los servicios de informática para el software referido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Tiempo máximo para la conclusión del servicio</th> <th>Periodo de la garantía de los servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Servicio de migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker descrito en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</td> <td>12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración y validado y autorizado por el "Instituto".</td> <td>3 meses a partir de la entrega de los servicios</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 3. Descripción del servicio migración</p>					Ítem	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de la garantía de los servicios	1	Servicio de migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker descrito en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración y validado y autorizado por el "Instituto".	3 meses a partir de la entrega de los servicios	Sí cumple		Folio 4 de las Especificaciones Técnicas	
Ítem	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de la garantía de los servicios													
1	Servicio de migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker descrito en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración y validado y autorizado por el "Instituto".	3 meses a partir de la entrega de los servicios													
<p>El "Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar los servicios de informática para la migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker de los servidores cuyos hosts id se mencionan en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, contemplando las siguientes actividades mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Migración de Software de Networker Server con su Base de datos de Índices y Medios de los Servidores físicos actuales a unos servidores nuevos (proporcionados por el "Instituto"). Rehosting de 2 (dos) licencias de Software de Networker Server actualizado. El "Proveedor" debe entregar dentro de la Memoria técnica, una carta donde señale que una vez que se realice la migración a los nuevos servidores, el servicio de soporte técnico y actualizaciones para el software de respaldo y recuperación DELL EMC Networker señalado en la Tabla 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, se proporcionará a los nuevos servidores con el número de host id que se tenga después de la migración. Actualización de licencias de Software de Networker Server a los nuevos equipos, proporcionados por el "Instituto". Integración de una librería de respaldo de cinta Marca HP Modelo StorageWorks MSL4048 en cada uno de los servidores referidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. Las pruebas de funcionalidad de las librerías deben ser ejecutadas por el "Proveedor" y revisado por el personal del "Instituto", contemplando las siguientes actividades mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Montar y desmontar un cartucho para validar que el autochanger reconozca el Sistema Operativo Leer y respaldar una librería de respaldo de cinta. Recuperación de un respaldo. Actualización del cliente de respaldos DELL EMC Networker a la versión más reciente soportada por el sistema operativo Red Hat 8.2 del servidor (proporcionado por el "Instituto"). Actualización de la consola de respaldos DELL EMC Networker a la versión más reciente soportada por el sistema operativo Red Hat 8.2 del servidor. Creación de políticas de respaldos para las nuevas consolas de respaldos de Networker Server. 					Sí cumple		Folios 4 y 5 de las Especificaciones Técnicas									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Establecer el plan de trabajo para la migración dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el cual se definirá entre el proveedor y el Instituto. Para la elaboración del plan de trabajo, el "Proveedor" debe considerar las fechas y horarios definidos por el "Instituto", los cuales serán comunicados a el "Proveedor" dentro de los 5 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de notificación del fallo. El plan de trabajo debe incluir al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Plan de migración, que incluye la instalación y configuración del software incluido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, hacia los nuevos servidores proporcionados por el Instituto. Entrega de la memoria técnica. El "proveedor" debe notificar e instalar al "Instituto" la existencia de una nueva versión estable del software DELL EMC Networker liberada por el fabricante, referido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, para lo cual, el "Instituto" y el "Proveedor" validarán durante el establecimiento del plan de trabajo, la factibilidad de realizar la actualización de la versión del software DELL EMC Networker. 				
<p>a) Lugar y horario para la prestación del servicio</p> <p>El "Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar los servicios señalados en el numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en las instalaciones del "Instituto", ubicado en Avenida Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 3, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito, según las actividades y ventanas de tiempo definidas por el "Instituto". y comunicados al "Proveedor" dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo.</p>	Sí cumple		Folios 5 y 6 de las Especificaciones Técnicas	
<p>b) Periodo para la prestación del servicio</p> <p>El "Proveedor" debe completar la totalidad de los servicios de migración en los equipos incluidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, dentro de los 12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración, validado y autorizado por el Administrador de Contrato. La ventana para la migración podrá definirse de lunes a domingo, en los horarios que indique el "Instituto", los cuales serán definidos y comunicados al "Proveedor" dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de notificación de fallo.</p>	Sí cumple		Folio 6 de las Especificaciones Técnicas	
<p>c) Memoria técnica</p> <p>Derivado del servicio realizado, el "Proveedor" debe entregar la memoria técnica en la que se reporte el servicio de migración del software de respaldos Dell EMC Networker, la cual debe ser revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el "Instituto". En dicha memoria técnica se debe informar sobre las actividades mínimas realizadas, mencionadas en el numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria durante la prestación de los mismos.</p> <p>El "Proveedor" debe realizar las modificaciones a la memoria técnica que el "Instituto" considere necesarias para la aceptación de dicho documento, estas modificaciones deben realizarse sin costo adicional para el "Instituto".</p>	Sí cumple		Folio 6 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC NetWorker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>En dicha memoria técnica, el Proveedor debe incluir al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Procedimiento de migración del software de respaldos y recuperación Dell EMC NetWorker en los nuevos servidores. • Procedimiento de configuración de las librerías del software de respaldos y recuperación Dell EMC NetWorker en los nuevos servidores. • Configuración de las políticas del software de respaldos y recuperación Dell EMC NetWorker en los nuevos servidores. <p>La memoria técnica debe ser entregada a más tardar 2 (dos) días naturales a partir del correcto funcionamiento de los servicios y aceptación de los mismo por parte del Instituto.</p>				
<p>d) Garantía de los servicios</p> <p>El "Proveedor" debe entregar una carta que indique la garantía por los servicios de migración, la cual debe contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Periodo de vigencia por 3 (tres) meses a partir de la fecha de aceptación por parte del "Instituto". • Descripción y cobertura en cuanto a defectos en la migración del software de respaldos y recuperación Dell EMC NetWorker, de acuerdo con el servicio solicitado, lo cual debe ser solventado en un periodo no mayor de 3 (tres) días naturales a partir del reporte que el Administrador del Contrato realice, sin costo adicional para el "Instituto". <p>La aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato se realizará en la fecha de finalización del servicio sin exceder del 31 de diciembre de 2020 y se hará constar formalmente por el Administrador del Contrato.</p>	Sí cumple		Folio 7 de las Especificaciones Técnicas	
<p>2.3 Documentación para propuesta técnica</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, el "Licitante" debe presentar copia del documento probatorio del cumplimiento y vigencia de la siguiente certificación con que debe contar el personal que prestará los servicios de informática:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DELL EMC Implementation Engineer: NetWorker Specialist <p>En el caso de que el personal designado para proporcionar el servicio por alguna razón sea sustituido durante la vigencia del servicio, se debe presentar la documentación de acreditación y certificación del personal que lo sustituya dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la sustitución.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 10 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 1 Documento firmado por el Fabricante que acredite el acceso al soporte técnico y actualizaciones proporcionados por éste, durante la vigencia de los servicios.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 2 Procedimiento para levantar reportes de servicio, solicitud de soporte y escalación de reportes de servicio. El documento debe incluir como mínimo lo siguiente para reportar problemas que se presenten con el software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dirección de correo electrónico • Teléfonos de atención sin costo para el Instituto. <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que <u>No Cumple</u>	Foja	Fundamento legal
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 3 Procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches para el software DELL EMC Networker, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega (digital o por descargas).</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 4 Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización estable disponible.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 5 Carta o Documento por parte del Proveedor, que indique cómo se llevará a cabo la atención proactiva para la operación, configuración del software y actualizaciones del software DELL EMC Networker.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>				
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p>Documento 6 Documentación por escrito y firmada por el "Proveedor" que acredite la vigencia del soporte conforme las características señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p>Documento 7 Formatos de reportes de servicio</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>				
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 8 Memoria técnica del servicio realizado conforme a lo descrito en el inciso c) del numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 2 (dos) días naturales a partir de la aceptación de los servicios por parte del "Instituto".</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 9 Carta que indique la garantía por los servicios de instalación y configuración conforme al inciso d) del numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 2 (dos) días naturales a partir de la aceptación de los servicios por parte del "Instituto".</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 10 Plan de trabajo para la migración en el que incluya la instalación y configuración del software incluido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, hacia los nuevos servidores proporcionados por el Instituto.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 7 y 8 de las Especificaciones Técnicas	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p>Documento 11 Entrega de reportes de servicio atendidos y cerrados.</p> <p>Forma de entrega: Impresos y debidamente firmados por el personal del proveedor que prestó el servicio</p> <p>Fecha límite de entrega: Dentro de los 3 (tres) primeros días naturales posteriores al mes vencido.</p> <p>Los reportes de servicio del mes vencido se deben entregar los 3 (tres) primeros días naturales del mes subsecuente, con excepción del último reporte de servicio, el cual debe entregarse, a más tardar, el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito</p>	Sí cumple		Folios 7, 8 y 9 de las Especificaciones Técnicas	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró	Aprobó	Vo.Bo.
<p>Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza Jefe de Departamento de Administración de Bases de Datos</p>	<p>Mtro. Giovanni Rivera Díaz Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios</p>	<p>Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada</p>

FIRMADO POR: GABRIEL ARTURO MAGALLANES
MENDOZA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332155
HASH:
E6A504281D71558E9FDB23654D4B69A6EAF57F
05436A1014DB178DC244B3180

FIRMADO POR: RIVERA DIAZ GIOVANNI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332155
HASH:
E6A504281D71558E9FDB23654D4B69A6EAF57F
05436A1014DB178DC244B3180

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332155
HASH:
E6A504281D71558E9FDB23654D4B69A6EAF57F
05436A1014DB178DC244B3180

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.																
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal												
<p>2. Tipo de requerimiento</p> <p>El Instituto requiere la contratación de soporte técnico y actualizaciones para el software de respaldo y recuperación DELL EMC Networker con que cuenta actualmente, así como los servicios de informática para la migración de dicho software, el cual tiene la siguiente descripción:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Identificador</th> <th>Software</th> <th>Host id</th> <th>Sales Order</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Equipo Almacén</td> <td>DELL EMC Networker</td> <td>dcb7fc7e</td> <td>310487054</td> </tr> <tr> <td>Equipo Centro de Cómputo</td> <td>DELL EMC Networker</td> <td>12acd664</td> <td>310431779</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 1. Software con que cuenta "El Instituto"</p>	Identificador	Software	Host id	Sales Order	Equipo Almacén	DELL EMC Networker	dcb7fc7e	310487054	Equipo Centro de Cómputo	DELL EMC Networker	12acd664	310431779	Sí cumple		Folio 004 de la Oferta Técnica Anexo 1	
Identificador	Software	Host id	Sales Order													
Equipo Almacén	DELL EMC Networker	dcb7fc7e	310487054													
Equipo Centro de Cómputo	DELL EMC Networker	12acd664	310431779													
<p>2.1 Soporte técnico y actualizaciones</p> <p>Para la integración de la oferta técnica, el "Licitante" debe considerar lo siguiente:</p> <p>a) Descripción del tipo de soporte</p> <p>El soporte técnico y actualizaciones del software DELL EMC Networker, deben atenderse por parte del "Proveedor" en los siguientes tiempos de atención:</p> <p>El servicio de soporte técnico debe estar disponible las 24 horas al día los 7 (siete) días de la semana, incluyendo los días feriados.</p> <p>El "Proveedor" debe proporcionar el soporte técnico vía telefónica y mediante conexión remota, siempre bajo la supervisión por parte del personal del "Instituto".</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al "Instituto" un documento con el procedimiento para que, durante la vigencia del contrato, se cuente con acceso a nuevas versiones y parches para el software DELL EMC Networker, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega (digital o por descargas).</p> <p>El "Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, en caso de resultar adjudicado, debe entregar el formato en donde se describan los reportes de servicio, en todos los casos en que se proporcione el servicio de soporte y actualizaciones del software de respaldo y recuperación DELL EMC Networker, que incluya, al menos lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fecha y hora en que se realizó el reporte. • Descripción detallada de las actividades realizadas durante el servicio. • Observaciones y recomendaciones que sean necesarias referentes al funcionamiento y uso adecuado del software y todas aquellas que se consideren necesarias para la correcta operación del software. • Firma de aprobación del usuario o responsable de la operación del software y firma del ingeniero que realizó el servicio. • Fecha y hora en que concluyó el servicio. 	Sí cumple		Folios 004 y 005 de la Oferta Técnica Anexo 1													

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.										
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal						
<p>b) Dirección del sitio donde se proporcionará el servicio</p> <p>El "Proveedor" debe proporcionar el soporte técnico y actualizaciones del software DELL EMC Networker de forma remota o en sitio, en las instalaciones del "Instituto", ubicado en Avenida Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 3, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p> <p>Los servicios deben ser llevados a cabo bajo la supervisión del personal designado por el "Instituto", así como validar las actividades realizadas por el "Proveedor" y la solución de los incidentes levantados.</p>	Sí cumple		Folio 005 de la Oferta Técnica Anexo 1							
<p>c) Vigencia</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Host id</th> <th>Vigencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">12acd664 (Equipo Centro de Cómputo)</td> <td align="center">Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2023.</td> </tr> <tr> <td align="center">dcb7fc7e (Equipo Almacén)</td> <td align="center">Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2021.</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 2. Vigencia del soporte técnico</p>	Host id	Vigencia	12acd664 (Equipo Centro de Cómputo)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2023.	dcb7fc7e (Equipo Almacén)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2021.	Sí cumple		Folio 005 de la Oferta Técnica Anexo 1	
Host id	Vigencia									
12acd664 (Equipo Centro de Cómputo)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2023.									
dcb7fc7e (Equipo Almacén)	Debe dar inicio dentro de los 7 (siete) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, hasta el 31 diciembre de 2021.									
<p>d) Niveles de servicio</p> <p>El tiempo de respuesta y atención del servicio, debe ser de acuerdo con las siguientes prioridades y en caso de ser necesario el servicio en sitio, si se requiere para resolver un problema, todos los gastos de transportación y viáticos requeridos deben ser cubiertos por el "Proveedor".</p>	Sí cumple		Folios 005 y 007 de la Oferta Técnica Anexo 1							
<p>Prioridad 1. Crítica</p> <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker no está operando, se presenta un problema grave que impide que se lleven a cabo las funciones de respaldo, no se encuentra en operación. El tiempo máximo de atención vía telefónica para determinar que la falla requiere de atención de forma remota o en sitio será de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se solicita el servicio por el personal del "Instituto" que reporta la falla. El tiempo de respuesta para la atención a los reportes con prioridad crítica, debe ser máximo de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se haya determinado vía telefónica que la falla requiere su atención de forma remota o en sitio. El tiempo máximo para la solución de la falla con prioridad crítica, debe ser de 8 (ocho) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" reporte la falla al "Proveedor". 	Sí cumple		Folios 005 y 006 de la Oferta Técnica Anexo 1							

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Prioridad 2. Alta <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker se encuentra impedido. Se pueden llevar a cabo las funciones del "Instituto", pero el performance o rendimiento de respaldo es menor o limitado. El tiempo máximo de atención vía telefónica para determinar que la falla requiere de atención de forma remota o en sitio debe ser de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se solicita el servicio por el personal del "Instituto" que reporta la falla. El tiempo de respuesta para la atención a los reportes con prioridad alta, debe ser máximo de 2 (dos) horas naturales contadas a partir del momento en que se haya determinado vía telefónica que la falla requiere su atención de forma remota o en sitio. El tiempo máximo para la solución de la falla con prioridad alta, debe ser de 12 (doce) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" reporte la falla al "Proveedor". 	Sí cumple		Folio 006 de la Oferta Técnica Anexo 1	
Prioridad 3. Media <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker funciona con impactos limitados. El tiempo máximo para determinar vía telefónica que la falla requiere de atención de forma remota es de 1 (una) hora natural contada a partir del momento en el cual se solicita el servicio por el personal del "Instituto" que reporta la falla. El tiempo máximo para la solución de la falla con prioridad media, debe ser de 24 (veinticuatro) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" notifique la falla a el "Proveedor", en caso de que la solución no llegara a concretarse, se debe analizar en conjunto con el "Proveedor" un plan de trabajo estratégico para la solución de la falla. 	Sí cumple		Folio 006 de la Oferta Técnica Anexo 1	
Prioridad 4. A solicitud <ul style="list-style-type: none"> El software DELL EMC Networker funciona con impactos mínimos. El tiempo máximo para la solución de reportes de falla con prioridad a solicitud, debe ser de 120 (ciento veinte) horas naturales contadas a partir del momento en que el personal del "Instituto" notifique la solicitud a el "Proveedor". <p>El "Proveedor", a solicitud, debe proporcionar al "Instituto" atención proactiva para la operación, configuración del software y actualizaciones del mismo, ya sea vía telefónica, correo electrónico o con conexión remota para la atención proactiva por parte del "Proveedor", además, el "Proveedor" debe considerar las fechas y horarios definidos por el "Instituto", considerando un esquema de 7 (siete) días de la semana las 24 (veinticuatro) horas, incluyendo los días feriados, dentro del periodo contratado, sin cargo adicional para el "Instituto".</p>	Sí cumple		Folios 006 y 007 de la Oferta Técnica Anexo 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.															
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico				Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal								
<p>2.2 Servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker</p> <p>A continuación, se presenta el requerimiento de los servicios de informática para el software referido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria:</p> <table border="1" data-bbox="331 654 1276 881"> <thead> <tr> <th>Ítem</th> <th>Descripción del servicio</th> <th>Tiempo máximo para la conclusión del servicio</th> <th>Periodo de la garantía de los servicios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>Servicio de migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker descrito en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</td> <td>12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración y validado y autorizado por el "Instituto".</td> <td>3 meses a partir de la entrega de los servicios</td> </tr> </tbody> </table> <p align="center">Tabla 3. Descripción del servicio migración</p>				Ítem	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de la garantía de los servicios	1	Servicio de migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker descrito en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración y validado y autorizado por el "Instituto".	3 meses a partir de la entrega de los servicios	Sí cumple		Folio 007 de la Oferta Técnica Anexo 1	
Ítem	Descripción del servicio	Tiempo máximo para la conclusión del servicio	Periodo de la garantía de los servicios												
1	Servicio de migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker descrito en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.	12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración y validado y autorizado por el "Instituto".	3 meses a partir de la entrega de los servicios												
<p>El "Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar los servicios de informática para la migración del software de respaldo y recuperación Dell EMC Networker de los servidores cuyos hosts id se mencionan en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, contemplando las siguientes actividades mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Migración de Software de Networker Server con su Base de datos de Índices y Medios de los Servidores físicos actuales a unos servidores nuevos (proporcionados por el "Instituto"). Rehosting de 2 (dos) licencias de Software de Networker Server actualizado. El "Proveedor" debe entregar dentro de la Memoria técnica, una carta donde señale que una vez que se realice la migración a los nuevos servidores, el servicio de soporte técnico y actualizaciones para el software de respaldo y recuperación DELL EMC Networker señalado en la Tabla 2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, se proporcionará a los nuevos servidores con el número de host id que se tenga después de la migración. Actualización de licencias de Software de Networker Server a los nuevos equipos, proporcionados por el "Instituto". Integración de una librería de respaldo de cinta Marca HP Modelo StorageWorks MSL4048 en cada uno de los servidores referidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria. Las pruebas de funcionalidad de las librerías deben ser ejecutadas por el "Proveedor" y revisado por el personal del "Instituto", contemplando las siguientes actividades mínimas: <ul style="list-style-type: none"> Montar y desmontar un cartucho para validar que el autochanger reconozca el Sistema Operativo Leer y respaldar una librería de respaldo de cinta. Recuperación de un respaldo. Actualización del cliente de respaldos DELL EMC Networker a la versión más reciente soportada por el sistema operativo Red Hat 8.2 del servidor (proporcionado por el "Instituto"). Actualización de la consola de respaldos DELL EMC Networker a la versión más reciente soportada por el sistema operativo Red Hat 8.2 del servidor. Creación de políticas de respaldos para las nuevas consolas de respaldos de Networker Server. 				Sí cumple		Folios 007, 008, 009, 010 de la Oferta Técnica Anexo 1									

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Establecer el plan de trabajo para la migración dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el cual se definirá entre el proveedor y el Instituto. Para la elaboración del plan de trabajo, el "Proveedor" debe considerar las fechas y horarios definidos por el "Instituto", los cuales serán comunicados a el "Proveedor" dentro de los 5 días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de notificación del fallo. El plan de trabajo debe incluir al menos lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> Plan de migración, que incluye la instalación y configuración del software incluido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, hacia los nuevos servidores proporcionados por el Instituto. Entrega de la memoria técnica. El "proveedor" debe notificar e instalar al "Instituto" la existencia de una nueva versión estable del software DELL EMC Networker liberada por el fabricante, referido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, para lo cual, el "Instituto" y el "Proveedor" validarán durante el establecimiento del plan de trabajo, la factibilidad de realizar la actualización de la versión del software DELL EMC Networker. 				
a) Lugar y horario para la prestación del servicio El "Licitante" debe señalar en su oferta técnica que, de resultar adjudicado, debe proporcionar los servicios señalados en el numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, en las instalaciones del "Instituto", ubicado en Avenida Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 3, Col. Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito, según las actividades y ventanas de tiempo definidas por el "Instituto". y comunicados al "Proveedor" dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores a la fecha de notificación de fallo.	Sí cumple		Folio 010 de la Oferta Técnica Anexo 1	
b) Periodo para la prestación del servicio El "Proveedor" debe completar la totalidad de los servicios de migración en los equipos incluidos en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, dentro de los 12 (doce) días naturales a partir del día natural siguiente de la entrega del plan de trabajo de migración, validado y autorizado por el Administrador de Contrato. La ventana para la migración podrá definirse de lunes a domingo, en los horarios que indique el "Instituto", los cuales serán definidos y comunicados al "Proveedor" dentro de los 5 (cinco) días naturales contados a partir del día natural siguiente de la fecha de notificación de fallo.	Sí cumple		Folio 011 de la Oferta Técnica Anexo 1	
c) Memoria técnica Derivado del servicio realizado, el "Proveedor" debe entregar la memoria técnica en la que se reporte el servicio de migración del software de respaldos Dell EMC Networker, la cual debe ser revisada y validada previa aceptación por parte del personal que designe el "Instituto". En dicha memoria técnica se debe informar sobre las actividades mínimas realizadas, mencionadas en el numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria durante la prestación de los mismos. El "Proveedor" debe realizar las modificaciones a la memoria técnica que el "Instituto" considere necesarias para la aceptación de dicho documento, estas modificaciones deben realizarse sin costo adicional para el "Instituto". En dicha memoria técnica, el Proveedor debe incluir al menos lo siguiente:	Sí cumple		Folio 011 de la Oferta Técnica Anexo 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<ul style="list-style-type: none"> Procedimiento de migración del software de respaldos y recuperación Dell EMC Networker en los nuevos servidores. Procedimiento de configuración de las librerías del software de respaldos y recuperación Dell EMC Networker en los nuevos servidores. Configuración de las políticas del software de respaldos y recuperación Dell EMC Networker en los nuevos servidores. <p>La memoria técnica debe ser entregada a más tardar 2 (dos) días naturales a partir del correcto funcionamiento de los servicios y aceptación de los mismo por parte del Instituto.</p>				
<p>d) Garantía de los servicios</p> <p>El "Proveedor" debe entregar una carta que indique la garantía por los servicios de migración, la cual debe contener al menos la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> Periodo de vigencia por 3 (tres) meses a partir de la fecha de aceptación por parte del "Instituto". Descripción y cobertura en cuanto a defectos en la migración del software de respaldos y recuperación Dell EMC Networker, de acuerdo con el servicio solicitado, lo cual debe ser solventado en un periodo no mayor de 3 (tres) días naturales a partir del reporte que el Administrador del Contrato realice, sin costo adicional para el "Instituto". <p>La aceptación de los servicios por parte del Administrador del Contrato se realizará en la fecha de finalización del servicio sin exceder del 31 de diciembre de 2020 y se hará constar formalmente por el Administrador del Contrato.</p>	Sí cumple		Folios 011 y 012 de la Oferta Técnica Anexo 1	
<p>2.3 Documentación para propuesta técnica</p> <p>Como parte de su propuesta técnica, el "Licitante" debe presentar copia de los documentos probatorios del cumplimiento y vigencia de la siguiente certificación con que debe contar el personal que prestará los servicios de informática:</p> <ul style="list-style-type: none"> DELL EMC Implementation Engineer: NetWorker Specialist <p>En el caso de que el personal designado para proporcionar el servicio por alguna razón sea sustituido durante la vigencia del servicio, se debe presentar la documentación de acreditación y certificación del personal que lo sustituya dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la sustitución.</p>	Sí cumple		Folios 012 y 013 de la Oferta Técnica Anexo 1	
<p>2.4 Documentación</p> <p>El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 1 Documento firmado por el Fabricante que acredite el acceso al soporte técnico y actualizaciones proporcionados por éste, durante la vigencia de los servicios.</p>	Sí cumple		Folio 013 de la Oferta Técnica Anexo 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>				
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 2 Procedimiento para levantar reportes de servicio, solicitud de soporte y escalación de reportes de servicio. El documento debe incluir como mínimo lo siguiente para reportar problemas que se presenten con el software:</p> <ul style="list-style-type: none"> Dirección de correo electrónico Teléfonos de atención sin costo para el Instituto. <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folio 013 de la Oferta Técnica Anexo 1	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 3 Procedimiento para contar con acceso a nuevas versiones y parches para el software DELL EMC Networker, incluyendo los mecanismos para obtener dichas actualizaciones, así como los medios de entrega (digital o por descargas).</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p>	Sí cumple		Folio 013 de la Oferta Técnica Anexo 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.				
2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento: Documento 4 Procedimiento mediante el cual se informará al Instituto que hay una nueva actualización estable disponible. Forma de entrega: Documento impreso Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.	Sí cumple		Folio 013 de la Oferta Técnica Anexo 1	
2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento: Documento 5 Carta o Documento por parte del Proveedor, que indique cómo se llevará a cabo la atención proactiva para la operación, configuración del software y actualizaciones del software DELL EMC Networker. Forma de entrega: Documento impreso Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.	Sí cumple		Folios 013 y 014 de la Oferta Técnica Anexo 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p>Documento 6 Documentación por escrito y firmada por el "Proveedor" que acredite la vigencia del soporte conforme las características señaladas en el Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 013 y 014 de la Oferta Técnica Anexo 1	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p>Documento 7 Formatos de reportes de servicio</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 10 (diez) días naturales contados a partir del día natural siguiente a la fecha de notificación del fallo</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 013 y 014 de la Oferta Técnica Anexo 1	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 8 Memoria técnica del servicio realizado conforme a lo descrito en el inciso c) del numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p>	Sí cumple		Folios 013 y 014 de la Oferta Técnica Anexo 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>Fecha límite de entrega: A más tardar 2 (dos) días naturales a partir de la aceptación de los servicios por parte del "Instituto".</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>				
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 9 Carta que indique la garantía por los servicios de instalación y configuración conforme al inciso d) del numeral 2.2 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: A más tardar 2 (dos) días naturales a partir de la aceptación de los servicios por parte del "Instituto".</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 013 y 014 de la Oferta Técnica Anexo 1	
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato el siguiente documento:</p> <p>Documento 10 Plan de trabajo para la migración en el que incluya la instalación y configuración del software incluido en la Tabla 1 del Anexo 1 Especificaciones Técnicas de la convocatoria, hacia los nuevos servidores proporcionados por el Instituto.</p> <p>Forma de entrega: Documento impreso</p> <p>Fecha límite de entrega: Dentro de los 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo.</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito.</p>	Sí cumple		Folios 013 y 014 de la Oferta Técnica Anexo 1	

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LP-INE-046/2020
Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para
la migración del software de respaldo Dell EMC Networker

EVALUACIÓN TÉCNICA

Nombre del licitante: Trustnet de México S.A. de C.V.				
Descripción de lo solicitado en el Anexo Técnico	Cumple	Razones por las que No Cumple	Foja	Fundamento legal
<p>2.4 Documentación El "Proveedor" debe entregar al Administrador del Contrato la siguiente documentación:</p> <p>Documento 11 Entrega de reportes de servicio atendidos y cerrados.</p> <p>Forma de entrega: Impresos y debidamente firmados por el personal del proveedor que prestó el servicio</p> <p>Fecha límite de entrega: Dentro de los 3 (tres) primeros días naturales posteriores al mes vencido.</p> <p>Los reportes de servicio del mes vencido se deben entregar los 3 (tres) primeros días naturales del mes subsecuente, con excepción del último reporte de servicio, el cual debe entregarse, a más tardar, el 31 de diciembre de 2023.</p> <p>Lugar de entrega: En las Instalaciones del "Instituto" ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos No. 239, piso 4, Colonia Las Águilas, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01710, Ciudad de México; de lunes a domingo en un horario abierto, previa confirmación por escrito</p>	Sí cumple		Folios 013 y 014 de la Oferta Técnica Anexo 1	

Servidores públicos que realizan la evaluación

Elaboró	Aprobó	Vo.Bo.
Ing. Gabriel Arturo Magallanes Mendoza Jefe de Departamento de Administración de Bases de Datos	Mtro. Giovanni Rivera Díaz Encargado de Despacho de la Subdirección de Infraestructura y Servicios	Lic. Raúl Cardiel Cortés Director de Infraestructura y Tecnología Aplicada

FIRMADO POR: GABRIEL ARTURO MAGALLANES
MENDOZA
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332149
HASH:
1BE63535E0518F5C89A0EE6257F072E9B81BACE
948F18CE441362C960EA1B7BE

FIRMADO POR: RIVERA DIAZ GIOVANNI
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332149
HASH:
1BE63535E0518F5C89A0EE6257F072E9B81BACE
948F18CE441362C960EA1B7BE

FIRMADO POR: CARDIEL CORTES RAUL
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 332149
HASH:
1BE63535E0518F5C89A0EE6257F072E9B81BACE
948F18CE441362C960EA1B7BE

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

ANEXO

Evaluación Económica

(conforme a los numerales 4.3. y 5.2. de la convocatoria)

Derivado del contenido de la oferta económica, solicitada en el numeral 4.3 de la convocatoria y de conformidad con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 67 de las POBALINES, así como lo establecido en el numeral 5.2 “Criterio de evaluación económica” de la convocatoria, la evaluación económica fue **realizada** para la **partida única** por el **Licenciado Alejandro Mauricio Mateos Fernández, Subdirector de Adquisiciones** y **avalada** por el **Licenciado José Carlos Ayluardo Yeo, Director de Recursos Materiales y Servicios**; llevando a cabo la **verificación** de los **precios ofertados**, informando el resultado desglosado, documentos que se adjuntan y forma parte del presente **Anexo**.-----

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

ANEXO 3

Análisis de Precios No Aceptables

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-046/2020

"Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker"

Análisis de Precios no Aceptables de la Investigación de Mercado

8 de diciembre de 2020

Concepto	Descripción	Cantidad	Fidentia Consulting Services S.A. de C.V.	GNR Apoyo Estratégico, S.A de C.V	Trustnet de México S.A de C.V.	Precios Aceptables Unitarios antes de IVA	
			Precio Unitario (antes de IVA)	Precio Unitario (antes de IVA)	Precio Unitario (antes de IVA)	Mediana de la investigación de mercado	Precio Aceptable +10%
1	Soporte técnico y actualizaciones	1	\$1,275,000.00	\$1,582,000.00	\$2,579,085.33	\$1,582,000.00	\$1,740,200.00
2	Servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker	1	\$212,500.00	\$452,000.00	\$460,000.00	\$452,000.00	\$497,200.00
			\$1,487,500.00	\$2,034,000.00	\$3,039,085.33		
			\$238,000.00	\$325,440.00	\$486,253.65		
			\$1,725,500.00	\$2,359,440.00	\$3,525,338.98		

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$2,034,000.00
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$2,237,400.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitir prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:

- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
- En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
- Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 335699
HASH:
25A4C46ADFEC2A4D7AFE21CD87B6A68F8B18157
7171734D33D3E9685139A5F84

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-046/2020

"Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker"

Análisis de Precios no Aceptables de la oferta presentada que cumple técnicamente con base en la Investigación de Mercado

8 de diciembre de 2020

Concepto	Descripción	Cantidad	GNR Apoyo Estratégico, S.A de C.V	Precios Aceptables Unitarios antes de IVA	
			Precio Unitario (antes de IVA)	Mediana de la investigación de mercado	Precio Aceptable +10%
1	Soporte técnico y actualizaciones	1	\$829,000.00	\$1,582,000.00	\$1,740,200.00
2	Servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker	1	\$988,000.00	\$452,000.00	\$497,200.00
			\$1,817,000.00		
			\$290,720.00		
			\$2,107,720.00		
			Precio aceptable		

Mediana de la investigación de mercado (Subtotal antes de IVA)	\$2,034,000.00
Precio Aceptable +10% (Subtotal antes de IVA)	\$2,237,400.00

Servidor Público

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández
Subdirector de Adquisiciones

El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral
Artículo 68.

El cálculo de los precios no aceptables se realizará cuando se utilicen los criterios de evaluación de puntos y porcentajes y binario, el cálculo de los precios convenientes sólo se realizará cuando se utilice el criterio de evaluación binario y al efecto se atenderá lo siguiente:

I. El cálculo de los precios no aceptables se llevará a cabo por las Áreas compradoras, cuando se requiera acreditar que un precio ofertado es inaceptable para efectos de adjudicación del Contrato porque resulta superior al porcentaje del diez por ciento a que hace referencia la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones, así como para efectos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 43, fracción III del artículo 44 o primer y segundo párrafos del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones.

Para calcular cuándo un precio no es aceptable, los responsables de evaluar la oferta económica aplicarán cualquiera de las siguientes opciones:

- II. Cuando se considere como referencia el precio que se observa como mediana en la investigación de mercado, ésta se obtendrá de la siguiente manera:
- Se considerarán todos los precios obtenidos de la investigación de mercado y se ordenarán de manera consecutiva del menor al mayor.
 - En caso de que la serie de precios obtenidos resulte impar, el valor central será la mediana, y
 - Si la serie de precios obtenidos es un número par, se obtendrá el promedio de los dos valores centrales y el resultado será la mediana.

A las cantidades resultantes de las operaciones efectuadas en las fracciones anteriores se les sumará el porcentaje previsto en la fracción XLI del artículo 2 del Reglamento de Adquisiciones o, en su caso, el porcentaje señalado en el segundo párrafo del artículo 47 del Reglamento de Adquisiciones. Cuando algún precio ofertado sea superior al resultado de esta última operación, éste será considerado como no aceptable.

Artículo 79. Para efectos de proceder a la evaluación de la oferta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el Impuesto al Valor Agregado y sólo se considerará el precio neto ofertado.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 335702
HASH:
516C324296A85ED028D84B91D9813FF7C4C136F
B7FCADB32ABB5B0BF083840BF

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

ANEXO 4

Evaluación Económica

**(conforme a los numerales
4.3. y 5.2. de la convocatoria)**

Licitación Pública Nacional Electrónica
LP-INE-046/2020

"Servicio de soporte técnico y actualizaciones, así como contratación de servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker"

Evaluación Económica

8 de diciembre de 2020

Concepto	Descripción	Cantidad	GNR Apoyo Estrategico, S.A de C.V
			Precio Unitario (antes de IVA)
1	Soporte técnico y actualizaciones	1	\$829,000.00
2	Servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker	1	\$988,000.00
			\$1,817,000.00
			\$290,720.00
			\$2,107,720.00

- 1) La oferta se encuentra firmada: **Sí cumple.**
- 2) El importe se encuentra en letra: **Sí cumple.**
- 3) Las cantidades ofertadas cumplen con lo señalado en la convocatoria: **Sí cumple.**

Servidores Públicos

Lic. Alejandro Mauricio Mateos Fernández Subdirector de Adquisiciones	Lic. José Carlos Ayluardo Yeo Director de Recurso Materiales y Servicios
El presente documento está firmado electrónicamente por el Subdirector de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	El presente documento está firmado electrónicamente por el Director de Recursos Materiales y Servicios adscrito a la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Nota: El presente formato se emite en cumplimiento al último párrafo del artículo 67 "Criterios de Evaluación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios del Instituto Federal Electoral que a la letra dice: "Para efectos de lo dispuesto por la fracción VI del artículo 45 del Reglamento de Adquisiciones, la evaluación que se realice, deberá de ser firmada por los servidores públicos que la realicen, quienes no podrán tener un nivel jerárquico inferior a subdirección de área de estructura, misma que deberá de estar avalada con la firma de la o del titular de la dirección de área que corresponda en Órganos centrales; ". Lo anterior en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

FIRMADO POR: MATEOS FERNANDEZ ALEJANDRO
MAURICIO
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 335718
HASH:
777C63B91306443BFBCAF56EEB766296B9CA4E9
BCD264D759242AD65D6AC6477

FIRMADO POR: AYLUARDO YEO JOSE CARLOS
AC: Autoridad Certificadora del Instituto
Nacional Electoral
ID: 335718
HASH:
777C63B91306443BFBCAF56EEB766296B9CA4E9
BCD264D759242AD65D6AC6477

ANEXO CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO LP-INE-046/2020, CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y ACTUALIZACIONES, ASÍ COMO CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA MIGRACIÓN DEL SOFTWARE DE RESPALDO DELL EMC NETWORKER”

ANEXO 5

Oferta Económica presentada por el Licitante que resultó adjudicado conforme a lo señalado en el Acta de Fallo

ANEXO 7

Oferta económica

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020.

Concepto	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (antes de IVA)
1	Soporte técnico y actualizaciones	1	\$ 829,000.00
2	Servicios para la migración del software de respaldo Dell EMC Networker	1	\$ 988,000.00
Subtotal			\$ 1,817,000.00
IVA			\$ 290,720.00
Total			\$ 2,107,720.00

Monto total antes de IVA (Subtotal) con letra: Un Millón Ochocientos Diecisiete Mil Pesos 00/100 M.N.

- Los precios se cotizan en pesos mexicanos.
- Los precios cotizados serán fijos durante la vigencia del contrato y no podrán modificarse bajo ninguna circunstancia, hasta el último día de vigencia del contrato objeto de la presente licitación.
- Los precios que se ofertan no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio o de competencia económica, sino que corresponden al mercado de acuerdo con la Ley Federal de Competencia Económica y la normativa en la materia.

A T E N T A M E N T E



Federico Ramos Larios
Representante Legal
GNR Apoyo Estratégico, S.A. de C.V.
federico.ramos@gnr.com.mx